CONTRATO Nº 25-2018 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA.-

CONTRATO Nº 25-2018
CONSTRUCCIÓN DE MEJORAS EN PLAZA BERNARDINO CABALLERO

Entre la **MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA**, con RUC Nº **80001269-0**, domiciliada en Avda. Marcial Samaniego y Ruta VI, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. EDUARDO MANUEL OSWALD PIPKE**, con Cédula de Identidad N° 1.458.080, y la Secretaria Municipal **Sra. DORIS BEATRIZ TISCHLER WOLLMEISTER**, con C.I. N°889.059, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **METALURGICA NUÑEZ**, con **RUC Nº 2172215-3** domiciliada a 700 metros de la Avenida Japón y calle Venezuela del Distrito de Pirapó, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario, el señor **RUBÉN DARIO NUÑEZ ESQUIVEL**, paraguayo, con C.I. N° 2.172.215, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA CONSTRUCCIÓN DE MEJORAS EN PLAZA BERNARDINO CABALLERO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la realización por parte de EL CONTRATISTA de obras consistentes en construcción de mejoras en la Plaza Bernardino Caballero según el cómputo métrico indicado en el artículo 6 del presente contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: (a) Contrato; (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; (d) Los datos cargados en el SICP (reporte); (d) La oferta del Proveedor; (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03): El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 342.694.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03): El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° CD-22-2018 "CONSTRUCCIÓN DE MEJORAS EN PLAZA BERNARDINO CABALLERO", convocado por la Municipalidad de Bella Vista. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 5115/2018 de fecha 06/08/2018.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03): El monto total del presente contrato es de **GUARANIES**

Doris Tischler
Secretaria Intendencia

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

CONTRATO Nº 25-2018 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA.-

CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (Gs.134.992.800). Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102801-999	CONSTRUCCION DE MEJORAS EN PLAZA BERNARDINO CABALLERO	Unidad Medida Global	1	-	-
1		Pintura exterior - Museo de Objetos antiguos				
1.1		Pintura de Techo - Con resina acrílica impermeabilizante de alto brillo especial para tejas color grafito oscuro.	Metros cuadrados	174	22.500	3.915.000
1.2		Cielorraso: acabado con esmalte sintético color marrón.	Metros cuadrados	91	22.500	2.047.500
1.3		Pintura de paredes - Pintura especial para fachadas - impermeable plastificada 100% acrílico (opaco).	Metros cuadrados	162,48	22.500	3.655.800
1.4		Pintura aberturas con esmalte sintético mate color grafito oscuro.	Metros cuadrados	20,18	22.500	454.050
1.5		Reparación y Pintura de canaletas con esmalte sintético color grafito oscuro	Metro lineal	24,1	18.000	433.800
1.6		Reparación de Cielorraso	Unidad Medida Global	1	270.000	270.000
1.7		Cambio de Tejas en mal estado	Unidad Medida Global	1	270.000	270.000
1.8		Mantenimiento de Sanitarios	Unidad Medida Global	1	450.000	450.000
2		Reparación y Pintura exterior - Museo de Vehículos antiguos				
2.1		Pintura de Techo - Con resina acrílica impermeabilizante de alto brillo especial para tejas color grafito oscuro.	Metros cuadrados	163	22.500	3.667.500
2.2		Pintura Interior de revoque y aberturas de madera con pintura plastificada 100% acrílico	Metros cuadrados	175	22.500	3.937.500
2.3		Pintura exterior de Revoque y detalles de madera, con pintura especial para fachada, impermeable, plastificada, 100% acrílico (opaco)	Metros cuadrados	36,5	22.500	821.250
2.4		Zócalo, con pintura al latex para exterior	Metros cuadrados	12	15.750	189.000
2.5		Cielorraso, con esmalte sintético color blanco	Metros cuadrados	157	22.500	3.532.500
2.6		Pintura de reja metálica de 2,40m x 2,20m.	Metros cuadrados	6	22.500	135.000
2.7		Pintura de Solado Exterior - guarda obra	Metros cuadrados	35	16.650	582.750
2.8		Pintura de ladrillo a la vista	Metros cuadrados	98,7	16.650	1.643.355
2.9		Reparación de Puerta de Chapa de	Unidad	1	180.000	

Doris Tischler
Secretaria Intendencia

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

CONTRATO Nº 25-2018 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA.-

		2,40m x 2,20m, 4 hojas, 2 de abrir y 2 fijas.				180.000
2.10		Reparar tejas rotas.	Unidad Medida Global	1	180.000	180.000
2.11		Cambio de canaletas y bajadas, chapa Nº26 desarrollo nº40 terminación con fondo antióxido y esmalte sintético color grafito oscuro	Metro lineal	60	54.000	3.240.000
2.12		Reparación de cielorraso, demolición y colocación de nuevo cielorraso	Metros cuadrados	46,2	54.000	2.494.800
2.13		"Mantenimiento de reflectores de 150w. Y luz central"	Unidad	8	45.000	360.000
2.14		Limpieza de alfombra y encerado de piso de granito	Unidad Medida Global	1	225.000	225.000
3		Reparación y Pintura - Museo de Maquinarias antiguas -				
3.1		Pintura de Techo - Con resina acrílica impermeabilizante de alto brillo especial para tejas color grafito oscuro.	Metros cuadrados	293	22.500	6.592.500
3.2		Barnizar cielorraso	Metros cuadrados	293	22.500	6.592.500
3.3		Pintura de estructura de techo	*Unidad Medida* Global	1	2.700.000	2.700.000
3.4		Columnas	Metros cuadrados	53,2	16.650	885.780
3.5		Rejas 4,90m x 2,20m x 15 bloques.	Metros cuadrados	161,7	22.500	3.638.250
3.6		Pintura de vereda con pintura especial para pisos tipo polideportivo	Metros cuadrados	178	19.350	3.444.300
3.7		Canaleta, cenefa y bajadas	Metro lineal	100	18.000	1.800.000
3.8		Reemplazar cenefa en mal estado por cenefa de chapa nueva, colocada y pintada	Metro lineal	15	54.000	810.000
4		Pintura y mantenimiento - Escenario				
4.1		Pintura general del escenario	Unidad Medida Global	1	3.957.525	3.957.525
4.2		"Reparaciones en sanitarios: arreglo y pintura de puertas y ventiluces."	Unidad Medida Global	2	180.000	360.000
5		Pintura - Monolitos y Cartel en Plaza y Avda. Samaniego				
5.1		Pintura Monolito Homenaje a los Fundadores	Metros cuadrados	58	19.350	1.122.300
5.2		Pintura Monolito Homenaje a Guerra del Chaco	Metros cuadrados	60	19.350	1.161.000
5.3		Reparación de triángulos	Metros cuadrados	10	81.000	810.000
5.4		Pintura Monolito ANDE	Metros cuadrados	10	17.550	175.500
5.5		Pintura Cartel de madera con	Unidad	10	45.000	

Doris Tischler
Secretaria Intendencia

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

		nombres de lugar				450.000
6		Provisión y Colocación de Bancos				
6.1		Plaza Gral. Bernardino Caballero según especificaciones	Unidad	12	720.000	8.640.000
6.2		Parque Urbano según especificaciones	Unidad	11	720.000	7.920.000
6.3		Contrapiso y piso de ladrillo 3mx2m para base de banco	Metros cúbicos	36	70.200	2.527.200
6.4		Contrapiso y piso de ladrillo para caminero	Metros cúbicos	163	70.200	11.442.600
6.5		Pergola de madera dura de yvyrapyta *cepillada y pintada con* barniz marino 2 manos.	Unidad	4	3.150.000	12.600.000
6.6		Extensión de cañería para conexiòn de agua, incluye excavación, provison de caños, canillas y accesorios.	Unidad Medida Global	1	3.395.790	3.395.790
6.7		Plazoleta Municipal (provision y colocacion de bancos segun especificaciones)	Unidad	7	720.000	5.040.000
6.8		Provisión y colocación de canto rodado sobre vereda existente, demolición y acondicionameinto de contrapiso	Metros cuadrados	59	130.500	7.699.500
7		Mantenimiento Eléctrico				
7.1		Mantenimiento eléctrico de la luminica en general del predio y de los museos y escenario	Unidad Medida Global	1	2.700.000	2.700.000
8		Reparación y Pintura de Veredas y camineros				
8.1		Reparación y limpieza de veredas	Metros cuadrados	895	3.150	2.819.250
8.2		Reparación y limpieza de camineros con ladrillos	Metros cuadrados	960	3.150	3.024.000

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03): La obra contará con un plazo de ejecución de (120) ciento veinte días corridos contados desde la orden de inicio de obra expedida por la Dirección de Obras y/o el Acta de inicio de Obra firmada entre las partes. Este plazo establecido podrá reajustarse por eventuales inconvenientes en común acuerdo de ambas partes. Las certificaciones por el avance de la obra se realizarán cada 30 días. El Lugar de la obra será en la Plaza Bernardino Caballero.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03): El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Doris Tischler
Secretaria Intendencia

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03): Habrá un solo anticipo del 30% del monto total del contrato, las condiciones y fecha de entrega del anticipo y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03): El contratista garantiza el fiel cumplimiento del contrato con la presentación de una garantía de fiel cumplimiento del contrato por el 5% del monto total del contrato y garantiza el anticipo con una garantía de anticipo por el 100% del anticipo, ambos por (220) doscientos veinte días, conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

11. MULTAS Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03: Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, y serán del (0,5%) cero coma cinco por ciento del monto total del contrato, por cada día de atraso.---------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03): La obra consiste en reparaciones varias, pintura, colocación de bancos en la plaza Bernardino caballero, Parque Urbano y Plazoleta Municipal.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03): Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

Doris Tischler
Secretaria Intendencia

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

CONTRATO Nº 25-2018 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA.-

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03): Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato."Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los Juzgados de Primera Instancia de la Ciudad de Obligado, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Bella Vista, Itapúa, República del Paraguay, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.----------

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - SECRETARÍA

Doris Tischler
Secretaria Municipal

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

Rubén Núñez
METALURGICA NÚÑEZ
CONTRATISTA